

## Cese de Convivencia V-490-2022

<https://diarioavisoslegales.cl/avisos/cese-de-convivencia-v-490-2022>

**Fecha de publicación:** 24/06/2024

En Santiago, dieciocho de Octubre de dos mil veintidós, en Tercer Juzgado de Familia de Santiago, General Mackenna N°1744, 5° piso Santiago, se ha ordenado en causa V-490-2022, notificar al demandado RODRIGO ANTONIO MUÑOZ ARCE, Run N° 16171519-0, casado, chileno, ffumigador, la gestión voluntaria del cese unilateral de convivencia, interpuesto con fecha 30 de Agosto de 2022, por doña RUCH CASTRO MORALES, egresada de derecho, Run N°19.454.394-8, domiciliada en calle El Abanico N° 2019, comuna de Peñalolén, Resolución de fecha 31 de Agosto de 2022; "...Al ingreso SITFA de fecha 30 de agosto de 2022: A lo principal: Téngase presente intención de poner fin a la convivencia y por interpuesta solicitud unilateral de notificación judicial de cese de convivencia. Al primer otrosí: Téngase por acompañados. Al segundo otrosí: Téngase presente correo electrónico como forma de notificación. Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder conferido. Notifíquese a la cónyuge personalmente y en el evento de no ser habido y siempre que el ministro de fe encargado de la diligencia establezca cuál es su habitación o el lugar donde habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo y que se encuentra en el lugar del juicio, de lo que dejará constancia, se procederá a su notificación en el mismo acto y sin necesidad de nueva orden del Tribunal, en la forma señalada en los incisos segundo y tercero del artículo 23 de la Ley 19.968, a través de Centro de Notificaciones. Se hace presente a la parte solicitante que de conformidad a lo señalado en el artículo 25 inciso segundo de la ley 19.947 se tendrá por fecha cierta del cese de la convivencia el de la notificación al otro cónyuge de la presente solicitud, para lo cual deberá solicitar por escrito su certificación por el Ministro de Fe del Tribunal, dentro de quinto día contados desde la fecha de su notificación para efectos de su certeza jurídica. Notifíquese al apoderado de la parte solicitante por e-mail Resolvió Juez titular del Tercer Juzgado de Familia de Santiago ..." y resolución de fecha 18 de Octubre en curso en curso que ordena en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese de la solicitud y resolución de cese de convivencia de fecha 31 de Agosto de 2022, a don RODRIGO ANTONIO MUÑOZ ARCE, Run N° 16171519-0, mediante 3 avisos, en días distintos en 1 diarios de publicación nacional a elección de la solicitante más la correspondiente en el Diario Oficial, todo a costa de la solicitante. Victoria Amada Padrón Miranda. Ministro de fe.